



10 MAY 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1718 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1610 del 02 de Mayo de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Isidora Simone Sáez Bravo, por prestación de servicios como Operador de Cámaras de Tele Vigilancia, el marco del Programa “Buin Seguro 2024”, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024.

2.- El Memo N° 247 del 03 de mayo de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, que solicita al Administrador Municipal, poner término al contrato de doña Isidora Sáez Bravo, por prestación de servicios como Operadora de Telefónica, con cese de servicios el 30 de Abril de 2024 (último día en ejercicio).

- Informe N° 63 del 30 de abril de 2024, enviado por Supervisor, e informando de la situación generada por doña Isidora Sáez Bravo, por el incumplimiento de los servicios encomendados para los cuales fue contratado.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Mayo de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **ISIDORA SIMONE SÁEZ BRAVO**, Cedula de Identidad N° _____ por prestación de servicios como Operadora Telfónica, en el marco del Programa "Buin Seguro 2024", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en virtud a la Cláusula NOVENO: Término Anticipado y lo descrito por el Director, mediante el Memo N° 247 del 03 de mayo de 2024.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Buin Seguro
 - Presupuesto/SECPLA
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE